

RENTAS Y PATENTES

RÍO BUENO, agosto 27 de 2020



EXENTO Nº 2522 / VISTOS:

ID DOC: 394737

1.- Fallo Tribunal Electoral XIV Región de los Ríos, noviembre 30 de 2016, rol 1649/2016, artículo 127, inciso 1º, ley 18.695 y acta sesión de instalación Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 6 de diciembre 2016.

TENIENDO PRESENTE

- 1.- Las facultades de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. Nº 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.
- 2.- La Ley de Rentas Municipales de 1979 y sus modificaciones.
- 3.- La conformidad de los antecedentes presentados por la contribuyente.
- 4.- El acuerdo Nº 576 de fecha 19 de agosto de 2020 del Concejo Municipal.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de Traslado de la Patente de Alcoholes Rol Nº 4-326, giro "Restaurant", de acuerdo a la letra C, Art 3º de la Ley Nº 19.925, a nombre de la Sra. Ariela Henríquez Peralta, cédula de identidad Nº 6.265.112-1.

DECRETO

- 1.- **SE AUTORIZA** el traslado de la Patente Rol 4-326, hasta el próximo período de renovación mes de enero de 2021, a nombre de la contribuyente antes individualizada, para funcionar en calle Chorrillos Nº871 de esta comuna.
- 2.- Se establece que la contribuyente deberá cumplir con las Normas Sanitarias vigentes, disposiciones legales sobre la Ley de rentas Municipales, Ley de Alcoholes, Ordenanzas Municipales, y de Seguridad Ciudadana.
- 3.- Se Establece además que el horario de atención rige solamente como "Restaurant diurno", de 10:00 a 20:00 hrs.
- 3.- Regístrese en Carabineros de Chile para su control y fiscalización e Inspección Municipal. –
- 4.- Regístrese las modificaciones en el Rol de Patentes respectivo cuando corresponda.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



ANA MARIA REBOLLEDO PINCHEIRA
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ALVAREZ
ALCALDE